

FICHA TÉCNICA – SISTEMA ESTATAL DIF



**DEPENDENCIA:** SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

**DEPARTAMENTO RESPONSABLE:** FOMENTO A LA SALUD

**NOMBRE:** SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL ADULTO MAYOR EN CASA DE DÍA SEDIF

**TIPO:** SERVICIO

DATOS INFORMATIVOS	
<b>DESCRIPCIÓN:</b>	CONTRIBUIR A LA INTEGRACIÓN, CONVIVENCIA, CAPACITACIÓN Y RELAJACIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES, A TRAVÉS DE ACTIVIDADES CULTURALES, LITERARIAS, DEPORTIVAS, DE CAPACITACIÓN, DE TERAPIA OCUPACIONAL Y ATENCIÓN GERIÁTRICA Y GERONTOLÓGICA MEDIANTE UNA CASA DE DÍA.
<b>A QUIÉN VA DIRIGIDO:</b>	ADULTOS MAYORES
<b>HORARIO DEL SERVICIO:</b>	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 16:00 HORAS
<b>TIEMPO DE RESPUESTA:</b>	INMEDIATO
<b>DOCUMENTO O PRODUCTO QUE SE OBTIENE</b>	SESIONES CULTURALES, RECREATIVAS, CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN CONTINUA, ATENCIÓN GERONTOLÓGICA INTEGRAL.
<b>CLAVE:</b>	<b>SEDIF-FS-S-31</b>
<b>TIPO DE TRÁMITE EN INTERNET:</b>	INFORMATIVO
<b>VIGENCIA:</b>	PERMANENTE
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE TLAXCALA
<b>DESCRIPCIÓN:</b>	<p>CAPÍTULO 4 DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL</p> <p>ARTÍCULO 13.- LOS SERVICIOS BÁSICOS DE ASISTENCIA SOCIAL SE PROPORCIONARÁN A LOS BENEFICIARIOS MENCIONADOS EN ESTÁ LEY Y SERÁN LOS SIGUIENTES:</p> <p>FRACCIÓN I. LOS SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CONTENIDOS EN LA LEY DE SALUD DEL ESTADO Y EN EL ARTÍCULO 14 DE ESTA LEY;</p> <p>ARTÍCULO 14.- EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL, SE ENTIENDE COMO SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD, ADEMÁS DE LOS CONSIDERADOS EN LA LEY DE SALUD DEL ESTADO, LOS SIGUIENTES:</p> <p>I. LA PREVENCIÓN DE INVALIDEZ O INCAPACIDAD Y SU REHABILITACIÓN EN CENTROS ESPECIALIZADOS;</p> <p>II. LA ORIENTACIÓN NUTRICIONAL Y LA ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS, Y A LA POBLACIÓN EN ZONAS MARGINADAS;</p> <p>III. LA COLABORACIÓN Y AUXILIO A LAS AUTORIDADES LABORALES EN LA VIGILANCIA Y APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN DEL TRABAJO PARA LOS MENORES Y DEMÁS SUJETOS DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL QUE ESTABLECE ESTA LEY;</p> <p>IV. LA PROMOCIÓN E IMPULSO DEL SANO CRECIMIENTO FÍSICO, MENTAL Y SOCIAL DE LA NIÑEZ;</p> <p>V. EL FOMENTO DE ACCIONES DE PATERNIDAD RESPONSABLE, QUE PROPICIEN LA PRESERVACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS MENORES A LA SATISFACCIÓN DE SUS NECESIDADES Y A LA SALUD FÍSICA Y MENTAL, Y</p> <p>VI. LOS DEMÁS QUE TIENDAN A MEJORAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS.</p>
<b>LINK:</b>	<a href="https://dif.tlaxcala.gob.mx/images/2017-2021/identidad/marconormativo/leyestatal/Ley-de-Asistencia-Social-para-el-Estado-de-Tlaxcala.pdf">https://dif.tlaxcala.gob.mx/images/2017-2021/identidad/marconormativo/leyestatal/Ley-de-Asistencia-Social-para-el-Estado-de-Tlaxcala.pdf</a>

DATOS DEL PROCESO	
<b>REQUISITOS:</b>	<p>1.- RESIDENTE DEL ESTADO DE TLAXCALA</p> <p>2.-TENER 60 AÑOS CUMPLIDOS</p> <p>3.-COPIA DE INE, CURP, COMPROBANTE DE DOMICILIO</p>
<b>PASOS:</b>	1.- SOLICITAR EL SERVICIO EN EL ÁREA DE RECEPCIÓN DE FOMENTO A LA SALUD O ACUDIR A LAS INSTALACIONES DE LA CASA DE DIA DEL ADULTO MAYOR UBICADA EN CALLE VICENTE GUERRERO 5, APETATITLAN DE ANTONIO CARVAJAL, TLAXCALA. C.P. 90600

DATOS DE LA DIRECCIÓN/ DEPARTAMENTO RESPONSABLE	
<b>NOMBRE:</b>	DEPARTAMENTO DE FOMENTO A LA SALUD
<b>DIRECCIÓN:</b>	CALLE JOSÉ MA. MORELOS No. 5, COLONIA CENTRO
<b>LOCALIDAD:</b>	TLAXCALA
<b>MUNICIPIO:</b>	TLAXCALA
<b>CÓDIGO POSTAL:</b>	90000
<b>RESPONSABLE:</b>	M.C. CARLOS STEFANO GALINDO NOHPAL
<b>CARGO:</b>	JEFE DE DEPARTAMENTO DE FOMENTO A LA SALUD

## FICHA TÉCNICA – SISTEMA ESTATAL DIF



<b>HORARIO DE ATENCIÓN:</b>	DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS Y DE 16:00 A 18 HORAS
<b>TELÉFONO:</b>	246 46 50 458 y 246 46 50 466
<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	fomento.salud@diftlaxcala.gob.mx
<b>PÁGINA WEB:</b>	dif.tlaxcala.gob.mx

<b>DATOS DE COSTOS</b>	
<b>COSTO:</b>	GRATUITO